



## JOSÉ ANTONIO SATUÉ HUERTO POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE TERUEL Y ALBARRACÍN

Reg. 01/013/2025

**Considerando** lo dispuesto en el n. 5 del *Directorio para el ministerio y la vida de los diáconos permanentes*, que establece la necesidad de consulta previa al Dicasterio para el Clero cuando un diácono permanente solicita el acceso al orden del presbiterado;

**Visto** el escrito del Dicasterio para el Clero, Prot. N. 2024 2780, en el que se concluye que *“nada obsta por parte de esta Institución de la Santa Sede para que el Rvdo. Vicente Iserte Vicente pueda iniciar un periodo de actualización teológica y pastoral, con especial cuidado de sus dimensiones humana y espiritual.... a fin de solicitar en su caso el acceso al Orden Sagrado del Presbiterado, cuyo juicio último compete a vuestra excelencia como ordinario propio”*;

**Atendiendo** a lo establecido en el Código de Derecho Canónico, particularmente en los cánones 1026 a 1032, referentes a la libre voluntad del candidato, la idoneidad, y la formación requerida para la ordenación presbiteral;

**Valorados positivamente** los informes emitidos por los formadores encargados del proceso de actualización teológica y pastoral del Rvdo. Vicente Iserte Vicente, así como la consulta favorable a los fieles de la comunidad;

**Y habiendo discernido** con responsabilidad pastoral la aptitud del candidato, en conformidad con la normativa eclesial y en comunión con la Santa Sede;

### DECRETO

Admitir al Rvdo. **Vicente Iserte Vicente**, diácono permanente incardinado en esta diócesis, desde el 7 de octubre de 2018, a la **Ordenación Presbiteral**, que se celebrará, Dios mediante, el día **7 de septiembre de 2025**, en la parroquia Santa María la Mayor, de **Rubielos de Mora**.

Previo a la Ordenación deberá cumplir con lo establecido en el Código de Derecho Canónico: la **declaración escrita y firmada** del candidato manifestando su voluntad libre

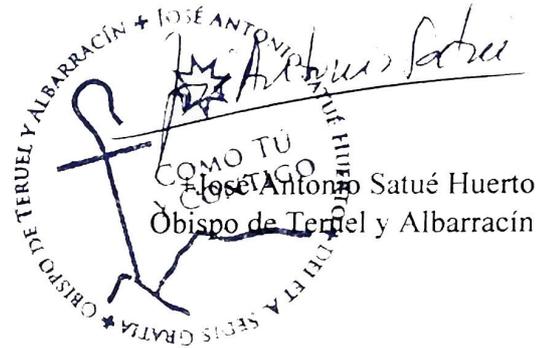
y consciente de recibir el orden y dedicarse de modo perpetuo al ministerio eclesiástico (c. 1036); y la **realización de ejercicios espirituales** durante al menos cinco días antes de la ordenación, en la forma determinada por el Ordinario (c. 1039).

Elevamos nuestra oración al Señor, para que su ministerio sea fecundo en santidad, entrega y servicio, y que el Rvdo. Vicente Iserte Vicente, sostenido por la gracia del Espíritu Santo, contribuya con fidelidad y alegría al bien pastoral de nuestra Diócesis.

Teruel, a 24 de junio de 2025.



*Horacio Quintero Jaramillo*  
Horacio Quintero Jaramillo  
Canciller - Secretario General



*Jose Antonio Satué Huerto*  
Jose Antonio Satué Huerto  
Obispo de Teruel y Albarracín